

Constancia secretarial: Manizales, veintisiete (27) de agosto de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que el día de ayer fue allegado el oficio No. 1301 del 24 de los corrientes, procedente del juzgado comitente con el que nos informan que mediante auto de esa misma fecha se nos concedió la facultad de subcomisionar.

Sírvase proveer,


NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de agosto de 2020

Auxíliese y devuélvase el Despacho Comisorio en la forma solicitada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta ciudad en el proceso ejecutivo hipotecario donde es demandante el Fondo Nacional del Ahorro y demandada Diana Lucero Henao Valencia radicado con el No. 2019-00196-00 y para efecto interno nuestro con el No. 002-2020.

Para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula No. 100-15664 de propiedad de Diana Lucero Henao Valencia se ordena subcomisionar al Alcalde de Manizales, atendiendo al contenido de los incisos 2º y 3º, párrafos 1º, 2º y 3º del artículo 38 del CGP, párrafos adicionados por el artículo 1º de la Ley 2030 de 2020 y conforme a las facultades conferidas por el comitente, a quien se le conceden amplias facultades para subcomisionar, delegar, nombrar secuestre, posesionarlo y relevarlo en caso necesario.

Al auxiliar de la justicia que se designe se le señalan como honorarios por la asistencia a la diligencia la suma de setenta y cinco mil pesos (\$75.000).

Expídase el Despacho comisorio correspondiente con los anexos necesarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

La providencia se fija en Estado No. 088 del 28/08/2020. Lfc.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e345544b02c1d92fc4c8ddac4dd074e955a09c775d0ba52eb20186f
903229005**

Documento generado en 27/08/2020 10:16:31 a.m.